



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para clubes deportivos 2020

BDNS (identificación): 503620.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones de los clubes deportivos del Área de Deportes del Ayuntamiento de Antequera para el ejercicio 2020 cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiario

Las asociaciones y entidades deportivas sin ánimo de lucro que tengan su campo de actuación dentro del ámbito deportivo y tengan sede o delegación permanente en el territorio municipal de Antequera, complementando la competencia municipal en materia deportiva establecidas en esta convocatoria, y que hayan de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentren en la situación que legitima su concesión.

Finalidad

Estas subvenciones tienen por finalidad el apoyo a las asociaciones y entidades deportivas sin ánimo de lucro, para su funcionamiento ordinario o para el desarrollo de sus programas, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la administración local tiene en el terreno deportivo.

Bases reguladoras

Ordenanza Reguladora Concesión de Subvenciones Concurrencia Competitiva. *BOP* 28 de junio de 2012.

Antequera, 21 de abril de 2020.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

2174/2020

££ D

NOTA IMPORTANTE: este texto se muestra aquí sólo con fines de consulta. Su original en formato PDF, publicado el día 29 de abril de 2020, es el único que cuenta con validez a efectos legales. Puede descargarse desde el siguiente enlace: [20200429-02174-2020-01.pdf](#).

